



PGE/UAI/INF/AUD N° 006/2026

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL ESTUDIO JURÍDICO “ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAW FIRM LLC” Y LOS ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA ASESORAMIENTO DE CASOS EN ETAPA DE FONDO Y CONTENCIOSO EUGENIO RAUL ZAFFARONI Y LUCAS CIARNIELLO IBAÑEZ

RESUMEN EJECUTIVO

Informe **PGE/UAI/INF/AUD N° 006/2026**, emergente de la Auditoría de Cumplimiento a la Contratación Directa del Estudio Jurídico “ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAW FIRM LLC” y los Abogados Especialistas en Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos para Asesoramiento de Casos en Etapa de Fondo y Contencioso Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez, gestiones 2022 y 2023.

Como resultado de la evaluación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna a la documentación relacionada con la Contratación Directa del Estudio Jurídico “ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAW FIRM LLC” y los Abogados Especialistas en Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos para Asesoramiento de Casos en Etapa de Fondo y Contencioso Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez, habiendo suscrito en la gestión 2022 y las Minutas de Contrato de Prestación de Servicio Discontinuo: Contrato N°079/2022 y Contrato N° 80/2022 de 2 de diciembre de 2022 ambos contratos.

En la gestión 2023, las Minutas de Contrato de Prestación de Servicio Discontinuo: Contrato N°032/2023 y Contrato N° 33/2023 de 29 de marzo de 2023 ambos contratos

Las irregularidades detectadas como resultado del análisis a los antecedentes relacionados a la Contratación Directa del Estudio Jurídico “ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAW FIRM LLC” y los Abogados Especialistas en Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos para Asesoramiento de Casos en Etapa de Fondo y Contencioso Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez, gestiones 2022 y 2023, se detallan a continuación:

1. Las justificaciones técnicas y los Términos de Referencia de los procesos de contratación PGE-RCD-CD-007/2022, PGE-RCD-CD-008/2022, PGE-RCD-CD-007/2023 y PGE-RCD-CD-008/2023, exponen que el portafolio de casos que Bolivia tiene en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH, ascienden a 87 y 101 trámites, correspondientes a las gestiones 2022 y 2023.



No especifica el caso y/o proceso, los casos y/o procesos que será o que serán objeto de revisión y copatrocinio por parte del Estudio Jurídico y/o los Abogados Especialistas, lo que contraviene el Decreto Supremo N° 4447 de 13 de enero de 2021:

*Artículo 4°.- (Temporalidad). Los contratos a los que se refiere el presente Decreto Supremo, podrán ser suscritos por el tiempo que dure el **proceso**, sujetos a la aprobación del presupuesto de cada gestión fiscal. (Las negritas son nuestras).*

2. Las justificaciones técnicas de los procesos de contratación PGE-RCD-CD-007/2022, PGE-RCD-CD-008/2022, PGE-RCD-CD-007/2023 y PGE-RCD-CD-008/2023, exponen en la justificación general y específica "(...) requiere un análisis técnico y político especializado...".

Los Términos de Referencia de los citados procesos, exponen como objeto "(...) es para realizar una revisión y análisis técnico político con mirada especializada que reafirme o reconduzca los lineamientos técnico políticos implementados en la defensa estatal de los trámites del Portafolio Bolivia."

Al respecto, el análisis técnico-político en el tema de Derechos Humanos, no corresponde a competencias de la Procuraduría General del Estado, por cuanto sus atribuciones se enmarcan en la defensa legal del Estado.

Por tanto, el análisis político de los casos del portafolio, no contribuyen a que se realice una adecuada defensa del Estado, por lo que se considera que la justificación y los términos de referencia, son inadecuados para sustentar el proceso de contratación.

3. El Manual de Procesos y Procedimientos del Área Sustantiva, aprobado en Resolución Procuradural N° 211/2019 de 6 de noviembre de 2019, establece los procedimientos que deben ser aplicados en los diferentes procesos a que ejecuta la Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

De la revisión a los procedimientos descritos en el citado Manual, verificamos que no existe ningún procedimiento relacionado a la contratación de Estudios Jurídicos Especializados y/o Abogados Especialistas en Derecho Internacional en Materia de Derechos Humanos.

Por lo indicado, la contratación del Estudio Jurídico "ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAW FIRM LLC" y los Abogados Especialistas Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez, contravienen al Manual de Procesos y Procedimientos del Área Sustantiva.

4. Duplicidad de contratación de servicios

Se realizó la contratación directa del Estudio Jurídico "ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAW FIRM LLC" y los Abogados Especialistas Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez, para prestar asesoramiento de Casos en Etapa de Admisibilidad y Fondo a la firma jurídica y asesoramiento de Casos en Etapa de Fondo y Contencioso, para los abogados especialistas; al respecto cabe aclarar que en el portafolio de casos pendientes en la gestión 2022 alcanzan

Raúl



a 87, la justificación, Términos de Referencia y Contratos son similares en todos los aspectos (objeto, plazo, costo del servicio y actividades a ejecutar).

Durante la gestión 2023, se realizó la Contratación Directa del ESTUDIO JURÍDICO "ÁLVAREZ MARTÍNEZ LAW FIRM LLC" y los Abogados Especialistas Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez, para prestar asesoramiento de Casos en Etapa de Admisibilidad y Fondo para los primeros y para prestar asesoramiento de casos en etapa de Fondo y Contencioso, para los abogados; al respecto, cabe aclarar que en el portafolio de casos pendientes en la gestión 2022 alcanzan a 101, la justificación, Términos de Referencia y Contratos son similares en todos los aspectos (objeto, plazo, costo del servicio y actividades a ejecutar).

Lo descrito, evidencia duplicidad en la contratación de los servicios, más aún si no se especifica el proceso a revisar y copatrocinar.

5. Inexistencia de la necesidad de contratación, por cuanto el portafolio de casos del Estado de Bolivia, (87 gestión 2022 y 102 gestión 2023), fueron distribuidos a los servidores de la Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente, para su atención, la misma que contaba con 11 servidores públicos.

Cabe aclarar que el Manual de Organización y Funciones, vigente durante la gestión 2022 y 2023, señala el objetivo y funciones de las diferentes Unidades dependientes de la Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente.

Asimismo, el Manual de Puestos señala las actividades que deben ser ejecutadas por cada uno de los servidores de la Dirección General de Defensa de Derechos Humanos y Medio Ambiente y las Unidades de Casos de Admisibilidad y Casos de Fondo, quienes tenían la obligación de revisar, analizar y emitir los escritos que se consideren necesarios.

Por otra parte, el Manual de Procesos y Procedimientos del Área Sustantiva, describe a detalle las actividades que deben ejecutarse en cada uno de los procedimientos aplicables a la defensa legal en Derechos Humanos.

Las acciones u omisiones son atribuibles al Procurador General del Estado, Sub Procurador de Defensa y Representación Legal del Estado, Director General de Defensa de Derechos Humanos y Medio Ambiente.

El importe del daño económico, está determinado por el importe total pagado al Estudio Jurídico y a los Abogados Especialistas, que asciende a Bs1.945.324,00.

La Paz, 20 de agosto de 2026


Trinidad del Carpio Silos
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE
CALLE 1013 1013 1013
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO